INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD10/C/002/2024-P

SOLICITANTE: LIC. ULISES BERNARDO GARCÍA LOZANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE REALIZA CERTIFICACIÓN.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Juan del Río, Querétaro, cinco de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el tres de mayo del año en curso en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de una foja con texto por un solo lado. **CONSTE**. ---

Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretario Técnico del Consejo Distrital 10

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD10/C/002/2024-P

SOLICITANTE: LIC. ULISES BERNARDO GARCÍA LOZANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE REALIZA CERTIFICACIÓN.

San Juan del Río, Querétaro, tres de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTAS las constancias que integran el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA**:

ÚNICO. Se realiza certificación. Considerando que, el pasado veintinueve de abril del año en curso, se emitió proveído de conformidad en el presente cuaderno, a través del cual, se declaró procedente la solicitud de oficialía electoral presentada por el Lic. Ulises Bernardo García Lozano, Representante Suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo Distrital 10 del Instituto; mismo que fue notificado por medio de estrados en fecha treinta de abril, no obstante, en dicha notificación se asentó la fecha del proveído a notificar, así como el lugar de la notificación, de manera distinta; por lo anterior, se hace constar que, la fecha del proveído a notificar es de veintinueve de abril de la presente anualidad, además, el lugar de la notificación lo es San Juan del Río, Querétaro; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 52, así como 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Técnico del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**. ----------

Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretario Técnico del Consejo Distrital 10

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río